

CIRCULAR MINISTERIAL No. 15/2018

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA CAMPAÑA NACIONAL DE REFORESTACIÓN "PLANTATÓN" 2018 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Estimadas y estimados directores, directoras, docentes de instituciones educativas, y personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación (MINED).

En respuesta a los compromisos de país, el MINED busca contribuir en la implementación de medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y sus efectos, aumentar el número de comunidades educativas que asuman el compromiso de participar activamente en la restauración y reforestación de ecosistemas y paisajes.

Esta actividad es organizada por la Mesa Nacional de Restauración de Ecosistemas y Paisajes del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV). Al respecto se solicita la participación y el apoyo de las Direcciones Departamentales de Educación (DDE), así como de los centros educativos aledaños al punto focalizado. Con este propósito se comparten las siguientes orientaciones:

- Los centros educativos basados en su Plan de Protección Escolar, activan su Comité de Salud y Medio Ambiente para la planificación, organización y participación en Plantatón.
- Los centros educativos deben sensibilizar y promover la participación activa de los estudiantes, docentes, personal administrativo, padres, madres y responsables de familia en la actividad de reforestación.
- Los centros educativos deben informar a la DDE la cantidad de árboles que necesitan para la jornada de reforestación Plantatón.
- Las DDE coordinarán con las Gobernaciones Departamentales la cantidad de árboles a utilizar según la planificación y el traslado de las plantas a los lugares de siembra.
- Las DDE coordinarán con los referentes territoriales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la disponibilidad de árboles en los viveros más cercanos.

- Los centros educativos que poseen viveros deberán apoyar a otros centros escolares con la donación de plantas.
- Los centros educativos gestionarán ante diferentes actores locales la donación de árboles para realizar posteriores jornadas de reforestación en su comunidad. Además, de promover la participación de docentes, estudiantes, madres y padres de familia.
- El centro educativo coordinará con el Comité Ambiental u otras instituciones el apoyo para programar el cuido y mantenimiento del área reforestada dentro y fuera del centro educativo según sea el caso.
- Es imprescindible motivar a la comunidad educativa a participar activamente en estas actividades y promover estrategias que ayuden a mantener las áreas reforestadas todo ello con el propósito de generar una cultura de educación y protección ambiental.

San Salvador, 28 de mayo de 2018

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN